REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 MAY 2017

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 281-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 10 de mayo de 2017; Memorándum N° 46-2017/GRP-401000-401200 de fecha 26 de mayo de 2017; y, el Informe N° 249-2017/GRP-401000-401100 de fecha 29 de mayo del 2017, emitido por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 3.1) del artículo 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de la Programación Multianual", en adelante la Directiva, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 16 de abril de 2017, y aprobada con Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 de fecha 12 de abril de 2017, establece que: *"El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual", en adelante la comisión, que tendrá a su cargo las acciones vinculadas a la Programación Multianual Año Fiscal 2018-2020"*;

Que, en el marco de lo estipulado por el inciso 3.2 de la Directiva, para el caso del Gobierno Regional Piura, dicha comisión es presidida por la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e integrada por los Responsables Técnicos y/o Coordinadores de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de las Oficinas Regionales de Administración, de Abastecimientos, Recursos Humanos, de Infraestructura, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Unidad Formuladora, con la participación de las Unidades Ejecutoras, según corresponda;

Que, así, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 281-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 10 de mayo de 2017, se designó a los integrantes de la Comisión Programación Multianual del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura. Asimismo, mediante el Artículo Segundo de la citada Resolución Ejecutiva Regional, se dispuso que: *"Los Titulares de las Unidades Ejecutoras en el plazo de dos (02) días de aprobada la presente Resolución Ejecutiva Regional, emitan la Resolución de designación nominal de funcionarios y/o especialistas, en un máximo de tres (03) personas, responsables del cumplimiento de las acciones y/o coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual Año Fiscal 2018-2020. Asimismo, remitirán dicha Resolución al Titular de la Comisión Programación Multianual del Pliego 457: Gobierno Regional del departamento de Piura"*;

Que, en tal sentido, mediante Memorándum N° 46-2017/GRP-401000-401200 de fecha 26 de mayo de 2017, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto alcanza a la Gerente Sub Regional la propuesta para la designación de los Responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2018-2020, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; siendo que mediante proveído de fecha 26 de mayo de 2017, inserto en el Memorándum antes citado la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo expuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 281-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 10 de mayo de 2017, es necesario designar a los Responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2018-2020, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 189 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 MAY 2017

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de abril de 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2018-2020, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mg. PILAR ANGÉLICA MACHADO DIEZ**, Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto.
- **CPC. Mg. MERCEDES NAVARRO BAUTISTA**, Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración.
- **Ing. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO**, Director Sub Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Titular de la Comisión Programación Multianual del Pliego 457: Gobierno Regional del departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL